

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, Caldas, 31 de enero de 2023. Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso con el fin de informarle que los términos con los cuales contaban las partes para interponer recurso de apelación contra el AUTO QUE NEGÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO, transcurrieron así:

FECHA AUTO:	23/01/2023
FECHA NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	24/01/2023
TÉRMINO PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN:	Del 25/01/2023 al 27/01/2023
PRESENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO:	Extemporáneamente, 30/01/2023, la PARTE DEMANDANTE presentó recurso de apelación contra el AUTO QUE NEGÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO DEL 23/01/2023

Sírvase proveer lo pertinente. En constancia,


MARCELA PATRÍCIA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto No.: 402
Medio de Control: EJECUTIVO
Radicado No.: 170013339007-2020-00065-00
Demandante: URIEL GIRALDO CASTAÑEDA
Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES
Actuación: AUTO NIEGA RECURSO DE APELACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 244 del C.P.A.C.A., el Despacho dispone NEGAR POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la PARTE DEMANDANTE contra el AUTO QUE NEGÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO DEL 23/01/2023, pues si bien se satisfacen los requisitos de procedencia y sustentación, no el de oportunidad, por cuanto se tiene que el recurso NO se interpuso dentro del término de 3 días siguientes a la notificación de la providencia, que establece el numeral 3° de la norma citada.

Por lo anterior, se itera, SE NIEGA POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la PARTE DEMANDANTE contra el AUTO QUE NEGÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO DEL 23/01/2023. Ejecutoriada la presente decisión, archívense definitivamente las diligencias, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Web Siglo XXI y en los libros radiadores del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 01/03/2023


MARCELA PATRÍCIA LEÓN HERRERA
Secretaria